



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°033-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de febrero 2022

VISTO: El Informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el presidente de jurado evaluador Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el Art. 95 **DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA, de fecha 10 de septiembre de 2021; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 23: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad";

Que, con Resolución N° 070-2019-CFI-UNAJMA de fecha 15 de marzo de 2019 se aprueba la designación del asesor de tesis del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**;

Que, con Resolución N° 186-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de mayo de 2019, se aprueba la modificación de la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**,

Que, con Resolución N° 333-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis: "DESARROLLO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO DE ESTIMULACIÓN FONOLÓGICA EN NIÑOS DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 54190 DEL DISTRITO DE CHIARA" cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**; con el siguiente detalle;

Título de Tesis	"DESARROLLO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO DE ESTIMULACIÓN FONOLÓGICA EN NIÑOS DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 54190 DEL DISTRITO DE CHIARA"
-----------------	---



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°033-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS	
Asesor	Dr. Julio César Huanca Marín	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Mtro. Juan José Oré Cerrón
	Segundo Miembro:	Ing. Roberto Quispe Quispe

Que, con Resolución N° 062-2021-CFI-UNAJMA de fecha 21 de julio de 2021 se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado: "DESARROLLO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO DE ESTIMULACION FONOLÓGICA EN NIÑOS DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°54190 DEL DISTRITO DE CHIARA", **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 23 de enero de 2022.**

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 31 de enero del 2022, el Jurado Evaluador presidida por el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Primer Miembro Msc. Juan José Ore Cerrón y Segundo Miembro Ing. Roberto Quispe Quispe **APRUEBAN** por UNANIMIDAD con la calificación de DIECISEIS (16) y mención MUY BUENO, el Informe Final de Tesis "DESARROLLO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO DE ESTIMULACION FONOLÓGICA EN NIÑOS DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°54190 DEL DISTRITO DE CHIARA" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**, de acuerdo al artículo 94° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución N° 0255-2021-CO-UNAJMA;

Que, con Informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el presidente de jurado evaluador Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, alcanza a esta coordinación las actas de sustentación de fecha 31 enero del 2022 del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**;

Que, en atención al Informe N° 001-2022-UNAJMA-YTPA/PJET el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 31 de enero del 2022 en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "DESARROLLO DE UN SOFTWARE EDUCATIVO DE ESTIMULACION FONOLÓGICA EN NIÑOS DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°54190 DEL DISTRITO DE CHIARA" cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **ROBERT FRANKLIN MORENO PECEROS**; el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
16	DIECISEIS	MUY BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Yalmar Ponce Atencio
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. Richard A. Flores Condori
 SECRETARIO ACADÉMICO